

# PONTIFICIA COMISIÓN PARA AMÉRICA LATINA

## ASAMBLEA PLENARIA

24 - 27 de mayo de 2022

### COMUNIÓN Y SINODALIDAD

#### **En el Espíritu de la Nueva Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium***

« Para la Reforma de la Curia Romana es importante tener en cuenta y valorar también otro aspecto del misterio de la Iglesia: en ella, la misión está íntimamente ligada a la comunión que se puede afirmar que la finalidad de la misión es precisamente “*dar a conocer a todos y vivir la ‘nueva’ comunión que, mediante el Hijo de Dios hecho hombre, ha entrado en la historia del mundo*”<sup>1</sup>. »

Los discursos que abordan el tema de la sinodalidad son abundantes, hecho que confirma que nos hallamos en un punto de inflexión en la historia de la Iglesia, de principios del siglo XXI. El Papa Francisco dio impulso a este entusiasmo sinodal con el célebre discurso pronunciado con ocasión del quincuagésimo aniversario del Sínodo de los Obispos, el 15 de octubre de 2015, en pleno Sínodo sobre la familia<sup>2</sup>. Desde entonces, se han celebrado numerosos sínodos diocesanos o nacionales, así como los Sínodos romanos sobre la Amazonía y los jóvenes, que siguieron a aquellos sobre la familia. El más original es el sínodo, que se encuentra en la actualidad en fase preparatoria, que trata precisamente de la sinodalidad. Aunque esto podría dar la impresión de que estamos girando en torno a un concepto poco definido y que se emplea “a diestro y siniestro”, el Espíritu Santo que actúa en este estudio sinodal, nos deparará nuevas sorpresas.

¿Qué podemos decir entonces para superar los lugares comunes que impiden avanzar tanto a la teología como a la misión de la Iglesia? Disponemos ya de estudios serios, en particular aquellos llevados a cabo por la Comisión Teológica Internacional<sup>3</sup>. En América Latina este dinamismo sinodal debería permitir valorizar la originalidad del continente y la aportación de las Iglesias locales, afectadas por la pandemia y las consecuencias de la guerra en Ucrania. La Pontificia Comisión para América Latina desea participar en esta labor apremiante, desde su lugar privilegiado de observación e intervención, bajo la mirada benévola del primer Papa

---

<sup>1</sup> PAPA FRANCESCO, *Costituzione Apostolica sulla Curia romana e il suo servizio alla Chiesa nel mondo Praedicate Evangelium*, n°4.

<sup>2</sup> PAPA FRANCESCO, *Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos, 17 de octubre de 2015*.

<sup>3</sup> COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, 2 de marzo de 2018.

latinoamericano. En sintonía con nuestro amado Papa Francisco, me he inspirado en la Nueva Constitución Apostólica de la Curia Romana, que entrará en vigor en Pentecostés, el próximo 5 de junio. Aunque se trata de un texto jurídico, esta Constitución se presenta bajo el signo de la sinodalidad y quisiera llamar la atención sobre algunos principios que sirven de inspiración y de marco a esta Constitución. Mis consideraciones no serán de carácter práctico; a primera vista, sin embargo, podrían tener consecuencias importantes para la práctica sinodal de la Iglesia y, sobre todo, para su imagen sinodal en los albores del tercer milenio.

Así pues, intentaré analizar en profundidad el ámbito de la reforma misionera de la Iglesia, que la nueva Constitución Apostólica sobre la Curia Romana desea servir, dilucidando el significado de la afirmación según la cual la “misión” y la “comunidad” están íntimamente ligadas al misterio de la Iglesia, por lo que la primera tiene sentido únicamente en función de la segunda, es decir, que la finalidad de la misión es precisamente la de dar a conocer a todos y hacer vivir « *la ‘nueva’ comunión que, mediante el Hijo de Dios hecho hombre, ha entrado en la historia del mundo* ».

Según esta línea de pensamiento, podríamos afirmar ya de entrada que la práctica sinodal del pueblo de Dios es la dimensión dinámica de la comunión, pero con una condición: que se aclare cuál es la naturaleza de esta comunión y la articulación de esta dinámica. Dado que fácilmente podríamos limitarnos al aspecto organizativo de las comunidades eclesiales, que sin lugar a dudas es importante, pero no recoge lo esencial, ¿cómo definir entonces la dimensión esencial de la sinodalidad?

Retomemos el texto de la nueva Constitución:

«Esta vida de comunión da a la Iglesia el rostro de la *sinodalidad*; es decir, una Iglesia de la escucha recíproca “*en la cual cada uno tiene algo que aprender*”. *Pueblo fiel, Colegio Episcopal, Obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el “Espíritu de verdad” (cf. Jn 14,17), para conocer lo que él “dice a las Iglesias” (cf. Ap 2,7).*»<sup>4</sup>

“*Esta vida de comunión da a la Iglesia el rostro de la sinodalidad*”, qué hermosa expresión que privilegia el vocabulario personalista por encima del lenguaje funcional. Puesto que la comunión concierne a la vida de las personas y no sólo a su trabajo, proyectos y aspiraciones. El texto añade, acto seguido, la idea de aprender, los unos de los otros, gracias a la escucha. Una escucha recíproca y a todos los niveles: de persona a persona, entre el Papa y los obispos, todos escuchándose los unos a los otros y todos escuchando al Espíritu Santo, el Espíritu de la Verdad.

---

<sup>4</sup> PAPA FRANCESCO, *Praedicate Evangelium*, n°4.

Nos hallamos, a estas alturas, en el umbral de una profundización teológica y existencial. Debemos atrevernos a plantearnos las siguientes grandes preguntas: ¿Quién es este Espíritu de la Verdad? ¿Qué significa esta escucha para conocer lo que Él dice a las Iglesias? ¿Qué quiere decirnos el Espíritu cuando nos invita a caminar juntos en un espíritu de sinodalidad? ¿Cómo y bajo qué condiciones podríamos alcanzar una mentalidad eclesial renovada, sinodal y alegre, acompañada de una imprescindible conciencia misionera? ¿Por qué la alegría del Evangelio, que reside en nuestro primer pastor, tarda en extenderse por todo el cuerpo eclesial? ¿Cómo podemos contribuir ulteriormente a este espíritu sinodal y misionero en América Latina? De momento, hemos renovado las estructuras: reforma del CELAM, creación de la CEAMA, convocatoria de una Asamblea eclesial continental, hermosas iniciativas que privilegian el aspecto organizativo. ¿No deberíamos acceder a un nivel más profundo de sinodalidad, quizás un nivel menos espectacular, pero más cercano a las condiciones concretas de las familias, de la mujer y de la creciente pobreza que aflige a una inmensa mayoría de nuestros fieles?

Nada más lejos de mi intención que restarle valor a la investigación que se está llevando a cabo en la actualidad y a las buenas iniciativas que ésta suscita; conviene indudablemente fomentar una participación orgánica en las estructuras existentes, pero con la esperanza de hacer emerger la interioridad espiritual que nace de la Palabra de Dios y responde a las necesidades vitales y vocacionales de nuestras comunidades. Porque esta necesaria interioridad personal abre a la comunión y genera una sensibilización entre los creyentes sobre la justicia y la solidaridad social. A veces, se tiende en nuestros ambientes a contraponer lo religioso y lo social, como si la fe fuera algo ajeno al mundo, como si la fe nos apartara de la realidad social, mientras que, por el contrario, el don de la fe en Cristo resucitado nos sumerge en la historia real a su nivel más profundo de realidad. La razón es que el cristiano auténtico vive en la frontera cambiante de la historia y del Reino, su fe le hace volcarse en la vida eterna, desde esta vida presente. La fe que profesa no le lleva a decir adiós a esta historia, como si fuera una existencia pasajera que debe superar para centrarse exclusivamente en el más allá. Porque el cristiano, al igual que su Maestro, que lleva la vida y la muerte en su triunfo, lleva consigo en el Reino todo el entramado de relaciones que ha construido durante su vida terrena, una historia santa, digna de haber sido vivida porque está impregnada de la belleza de la gracia. En definitiva, nuestra pascua de resurrección, como la pascua de Cristo, no es una evasión ni un salto hacia el más allá inaccesible, es más bien asumir nuestra realidad terrena en el Reino del Amor, el Reino del Espíritu de la Verdad.

¿Nos estamos alejando de nuestro tema de reflexión, la sinodalidad? Probablemente, si razonamos sólo según categorías sociológicamente operativas desde una perspectiva sociológica; no, si queremos alcanzar el nivel de interioridad antes mencionado. *Praedicate Evangelium*, al referirse a la “nueva comunión” que ha entrado en la historia del mundo mediante el Hijo de Dios, cita la Exhortación

Apostólica postsinodal *Christi Fideles laici*, que se refiere precisamente a la comunión trinitaria: «Lo que hemos visto y oído, os lo anunciamos, para que también vosotros estéis en comunión con nosotros. Y nosotros estamos en comunión con el Padre y con su Hijo, Jesucristo» (1 Jn 1, 3). »<sup>5</sup>

Aquí surge la verdadera pregunta: ¿Cómo enraizar la sinodalidad en el misterio de la comunión trinitaria? ¿Es realista plantear dicha pregunta? ¿No estaríamos soñando o perdiéndonos en el mito? La Santísima Trinidad trasciende la historia del mundo y, a primera vista, no parece ser muy funcional, salvo como modelo genérico de comunión, del que se pueden hacer diversas representaciones estéticas. Sin embargo, ¿es posible pensar la relación de la Trinidad con el mundo como un juego dramático de libertades que se enfrentan, un *teo-drama* en cierto modo, es decir, un encuentro e incluso un enfrentamiento entre la libertad divina y las libertades humanas, en el escenario de la historia? Hans Urs von Balthasar se atrevió a desarrollar este *teo-drama* en cinco grandes volúmenes de su inmensa Trilogía sobre el tema. El drama de Dios con su mundo consiste en lograr que la humanidad concreta, hecha de hombres pecadores, entre, libremente, en su espacio interior e infinito de comunión. Para ello, Dios Padre envía a su Hijo como Mediador, que se encarna y recorre los caminos de la historia, haciendo el bien y atrayendo todas las cosas hacia el centro de gravedad escatológico de su Cruz-Resurrección. El fruto de su misterio pascual, es decir, de su mediación (su sacerdocio), es la efusión del Espíritu Santo sobre toda carne, comunicando la vida eterna del Padre y del Hijo a cada criatura que accede a creer y a recibir de Cristo su salvación. Ahora bien, esta salvación no es más que la participación de la humanidad en la comunión trinitaria a partir de esta vida y para toda la eternidad.

Así pues, dado que la comunión de las Personas divinas se ofrece realmente a la comunión de las personas humanas mediante la fe en Cristo, trataremos ahora de delinear, a grandes rasgos, los ejes principales de este encuentro de la comunión trinitaria con la humanidad en Cristo, con la consiguiente dinámica para las relaciones humanas. La Constitución conciliar *Lumen Gentium* se refiere al misterio de la Iglesia como a una comunidad de relaciones “teándricas”, es decir, de relaciones divino-humanas, una interpenetración de relaciones recíprocas entre la Trinidad y la humanidad, en la que el Espíritu Santo desempeña un papel fundamental que ahora debemos explicitar para captar su importancia, naturaleza y ramificaciones.

El punto de partida de esta explicitación es la realidad sacramental de la Iglesia que el Concilio Vaticano II ha desarrollado más allá de cualquier expectativa, más allá de los siete sacramentos, pero integrando a la vez los siete sacramentos como

---

<sup>5</sup> SAN JUAN-PABLO, Exhortación Apostólica post-synodal sobre vocación y misión de los laicos en la Iglesia en el mundo *Christi fideles laici*, 30 de diciembre de 1988, n°32.

articulaciones fundamentales de la sacramentalidad de la Iglesia. « La Iglesia es comunión ». Una comunión que es el signo sacramental del misterio de comunión que es la Santísima Trinidad<sup>6</sup>. Esto significa que dicha comunión contiene realmente en su seno, de forma invisible, la Comunión de las Personas divinas, de las que es Sacramento. *Lumen gentium* 4 afirma enérgicamente que la unidad del pueblo de Dios participa de la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Así pues, veamos a continuación cómo se articula concretamente en la Iglesia la Gracia de la comunión trinitaria, que es la base de la dinámica sinodal.

El punto de partida es el bautismo: «Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo». Ser bautizado significa sumergirse en el Amor infinito de las Tres Personas divinas. Mediante esta inmersión, el Espíritu Santo confiere a cada bautizado la gracia de la filiación divina, una configuración del sujeto humano a la Persona del Verbo encarnado que realiza una identificación inquebrantable, incluso cuando el hijo de Dios, habiendo experimentado el perdón y estando así configurado, reniega conscientemente de su pertenencia a Cristo. Los dones de Dios son irrefutables, no están condicionados por el grado de consentimiento de la persona santificada por el bautismo. Incluso en una situación de rechazo apóstata, el sujeto bautizado sigue estando habitado por una cierta Presencia del Hijo de Dios que le llama y le mueve a la conversión. Esto es lo que expresa el concepto teológico clásico de carácter. En consecuencia, el bautizado nunca actúa solo en el mundo, sino que está habitado y poseído, en cierto modo por el Hijo de Dios que derramó su sangre por él y que le estimula mediante los vínculos de Amor siempre nuevos y activos. De este modo, en la acción del creyente que vive su pertenencia a la comunidad de los bautizados, se refleja el obrar del Hijo de Dios. De ahí su caridad, que es la virtud por excelencia, y el testimonio insuperable de la comunión con el Padre en el Espíritu. Por eso, el mandamiento nuevo del amor, que el Señor Jesús dejó como testamento, es la piedra angular de la fidelidad a la sinergia, que la Santísima Trinidad sueña con compartir con toda la humanidad para transformarla en una gran familia de hijos de Dios: *Fratelli Tutti*.

El bautismo otorga así la gracia filial fundadora de la Nueva Alianza entre la Trinidad y la humanidad. Éste es el primer fruto de la encarnación del Verbo y del Don del Espíritu del Hijo: una auténtica participación en la filiación divina del Verbo encarnado. Este don de la filiación atrae a su vez otro don, pues es inseparable de la cercanía a la paternidad divina en Jesús : « *El que me ha visto, ha visto al Padre, el que me escucha, escucha al Padre que me ha enviado ; el que cree en las obras que hago, cree en el Padre que las cumple en mí* ». Dicha presencia personal del Padre en el Hijo sigue siendo visible, por institución divina, en la sacramentalidad de la Iglesia. Es el don del Sacramento del Orden que identifica a algunos sujetos elegidos y llamados con

---

<sup>6</sup> CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 21 de noviembre de 1964, n°1 : « La Iglesia es en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano ... »

Cristo, ya que lleva en sí mismo el testimonio del Padre. Cristo es el Hijo del Padre y es también su enviado, su mensajero, su apóstol, su ministro, cuyo Espíritu Santo, el Espíritu del Padre esta vez, puede comunicar una participación sacramental a esta identidad “ministerial” de Cristo Señor, el Sumo Sacerdote de la Nueva Alianza. Ésta es la vocación de los ministros ordenados en los diferentes grados del sacerdocio ministerial. De ahí, los rasgos paternos de la identidad sacerdotal y la espiritualidad correspondiente del buen Pastor, que da su vida para que las ovejas tengan vida y vida en abundancia. Mediante esta identificación de los ministros ordenados con Cristo Sacerdote, Pastor y Esposo, por el Espíritu del Padre, la Iglesia está constituida en su estructura jerárquica. Esta estructura encarna la comunión trinitaria, en cuanto dona una participación sacramental en la relación entre el Padre y el Hijo, participación que se convierte entonces en partícipe de la dinámica de las relaciones eclesiales entre la comunidad de bautizados y la *diakonia* de los ministros del Señor. Un mismo Espíritu garantiza la unidad de estas relaciones, en cuanto se comunica como Espíritu del Padre y Espíritu del Hijo. Ya se presiente que para la naturaleza y el ejercicio de la comunión sinodal, la conciencia de tal gracia configuradora y de tal participación en las relaciones trinitarias puede despertar energías y sinergias mucho más significativas y eficaces que los dinamismos identificables por las ciencias humanas. Sin embargo, no nos opongamos a lo que no debe ser, arraiguemos solamente lo sociológico en lo teológico.

Vayamos aún más lejos, mucho más lejos en las sorpresas de la gracia de Dios. Hemos identificado las gracias que proceden de la participación en la filiación divina y, en cierta medida, la participación de ministros ordenados en la paternidad divina por el efecto de la efusión del Espíritu del Padre y del Hijo en los sacramentos del Bautismo y del Orden. Cabe añadir que estos dos sacramentos se conjugan de maravilla en la celebración eucarística del misterio pascual. El sacramento de la Eucaristía es, en efecto, el lugar por excelencia de la Nueva Alianza entre la Trinidad y la humanidad, el lugar del admirable intercambio entre la ofrenda del Hijo de Dios *pro nobis*, mediante la cual lleva consigo a toda la humanidad al Padre; ofrenda que el Padre acepta y a la que responde derramando en abundancia el Espíritu de Amor en la comunión eucarística. Ésta, edifica entonces la *communio sanctorum* en la comunidad eclesial reunida. En síntesis, a través de la mediación de los ministros que realizan el sacramento y a través de la ofrenda de los bautizados que se unen y participan en la Ofrenda de Cristo, la Iglesia está constituida en su realidad sacramental de Cuerpo de Cristo que procede del Cuerpo eucarístico, así como en su identidad de Esposa del Señor que vive de la acogida permanente en su seno de la fecundidad del Esposo divino-humano.

Ahora bien, la fecundidad del Esposo divino-humano, que vive e intercede por nosotros a la diestra del Padre, es el Espíritu Santo de Dios, fruto del intercambio de Amor entre el Padre y el Hijo, *beso* consustancial e infinito que se convierte, en la economía, en *beso* de resurrección ciñendo a toda la humanidad en su abrazo

misericordioso. El Espíritu Santo es la quintaesencia de la fecundidad divina difundida, la aurora de la nueva creación, el Espíritu de la Verdad que inaugura y lleva a su fin glorioso la venida del Reino, Reino de justicia y de misericordia, de amor y de paz. En el corazón de la Iglesia que peregrina por los caminos de la historia, este Espíritu de gratuidad, de unidad y de libertad se manifiesta también de un modo que le es propio, completando las manifestaciones personales del Padre y del Hijo, de las que hemos hablado anteriormente. Este es un punto fundamental sobre el que quisiera hacer hincapié dado que encierra una de las claves, por no decir la llave maestra de la naturaleza sinodal de la Iglesia. La manifestación personal del Espíritu Santo se realiza especialmente en la dimensión carismática de la Iglesia, esa dimensión descuidada durante siglos que el concilio Vaticano II revalorizó y que concierne de manera muy especial al sacramento del matrimonio, la vida consagrada, contemplativa y activa, los movimientos apostólicos y misioneros, los dones proféticos y místicos, las realidades asociativas, en síntesis, todo lo que contribuye a estimular la santidad y la unidad de la Iglesia, la belleza de su comunión y la difusión de su misión<sup>7</sup>. San Pablo enumera algunos de los carismas que experimentó y que valorizó y disciplinó en el origen de la Iglesia. Estas listas distan mucho de ser exhaustivas y debemos evitar pensar en los carismas como fenómenos extraordinarios destinados a una élite. El Espíritu Santo derrama sus dones con abundancia entre todos los bautizados para el servicio del bien común y la edificación del Cuerpo de Cristo. Algunos son más espectaculares, otros son apenas visibles, pero todos se dan para edificar la comunión y servir a la misión.

Hagamos un balance de nuestro camino, que busca arraigar la práctica sinodal de la Iglesia en el Espíritu de la comunión trinitaria. Hemos descrito la implicación de la comunión trinitaria en las articulaciones de la comunión eclesial para superar el modelo "estético" generalmente utilizado. Porque en lo que hemos dicho, no se trata de un modelo de referencia para una construcción mental sino de una entrada en escena dramática de las Personas divinas en las relaciones eclesiales fundadas en la estructura sacramental de la Iglesia. Paternidad, filiación y libertad fecunda son propiedades de las Personas divinas que se manifiestan en los sacramentos del bautismo, del Orden y de la Eucaristía, así como en la multitud de carismas que embellecen a la comunidad creyente, mediante la libertad del Espíritu del Padre y del Hijo derramado en la historia. Según esta visión *teo-dramática*, Dios camina con nosotros en la historia, camina, por así decirlo, a la misma altura del hombre, ocultando su Majestad pues se rebaja por Amor, trabajando en la unidad y por la unidad, a fin de restaurar la relación de la Alianza que reflejaba la familiaridad de Dios con el hombre y la mujer en el Jardín del Edén.

La sinodalidad es la realización, a gran escala, de esta relación de Alianza, siempre que nuestras relaciones humanas y eclesiales cumplan algo más que una

---

<sup>7</sup> Cf. CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, *Lumen gentium*, n°12.

representación estética de la cercanía de Dios. Porque “*Dios que camina con su pueblo*” no es una fórmula retórica, una imagen bella e inspiradora, una representación popular capaz de galvanizar a las multitudes; es la presencia real de una gracia inmensa y muy concreta, una verdad histórica tan significativa como la encarnación del Verbo y la efusión del Espíritu Santo en Pentecostés. De hecho, la práctica sinodal del pueblo de Dios, como estilo de participación en la comunión trinitaria-elesial, no puede reducirse a acciones humanas, sino que tiene que dejar prevalecer a los actores divinos comprometidos en la historia y dejarse plasmar por la marca personal del Espíritu del Padre y del Hijo, en los rasgos eclesiales de los bautizados, de los consagrados y de los enviados del Padre, para que el mundo tenga vida y la tenga en abundancia. Dicha transición, de una perspectiva estética a una perspectiva dramática, representa un momento crucial en el modo de abordar la sinodalidad, por el hecho de que partimos de Dios y de su manifestación en la historia, en vez de partir de nuestras aspiraciones y representaciones humanas, aunque éstas estén orientadas hacia el Reino.

Cabe dudar de que mi cambio de perspectiva consiga fundamentar mejor la práctica sinodal, porque estamos tan inmersos en una cultura antropocéntrica que cualquier discurso trinitario corre el riesgo de resultar abstracto, desconectado, irrelevante para hacer avanzar la comunión eclesial por senderos prometedores. Hablo de un cambio de perspectiva, porque el modo de pensar la sinodalidad, a partir de la Trinidad comprometida con la sacramentalidad de la Iglesia, difiere notablemente de un enfoque socio-antropológico, en el que se construye un modelo heurístico funcional, incluso a costa de afirmar que esto ha sido sugerido por el Espíritu. En la práctica, según la perspectiva adoptada, se explicitará el proceso sinodal en términos de ideas que se deben difundir y de proyectos que se deben poner en práctica; o bien, en términos de personas a las que hay que amar y de pobres, que pertenecen a un pueblo real, a los que hay que consolar y levantar gracias a la caridad misericordiosa de una inmensa Ternura que nos precede y nos envuelve. Una perspectiva que se enraíza en la Comunión Tri-personal nunca se aleja de la vida de las personas amadas en cuanto personas; por el contrario, una perspectiva que parte desde abajo, de ideas generosas pero humanas, corre el riesgo de reducirse únicamente a soluciones parciales que no dan la Vida verdadera.

Permítanme aquí retomar la Constitución *Praedicate Evangelium* para reflexionar juntos sobre la revolución sinodal que ésta introduce, en el ámbito de gobierno, en la Curia Romana. Desde ahora en adelante, los dicasterios no sólo están autorizados a integrar a laicos, hombres y mujeres, entre sus miembros y su personal, sino que también a éstos se les puede confiar la dirección misma de ciertos dicasterios. Algunos han calificado esta apertura de revolución copernicana, por lo que respecta al gobierno de la Iglesia, porque hasta ahora se creía que los puestos de dirección debían reservarse a obispos o ministros ordenados, en virtud de la potestad de jurisdicción fundada en el sacramento del Orden. La nueva Constitución se funda en

el principio sinodal para justificar esta apertura, en virtud de la potestad de jurisdicción que otorga la misión canónica dada por el Papa. La explicación canónica señala entonces que todo ejercicio de la autoridad en la Curia romana se basa en la delegación de potestad que otorga el Santo Padre y no en el hecho de ser obispo, sacerdote, religioso o laico. Esta explicación es canónicamente comprensible, pero me parece teológicamente pobre, e incluso contraria a la sinodalidad en la medida en que ésta presupone un bautizado dotado de carisma y no sólo una delegación de poder que “cae de lo alto”. El nombramiento de hombres o mujeres laicos a ocupar puestos de autoridad en la Curia Romana implica un discernimiento del Papa, de un carisma o de una competencia particular que justifique su decisión de integrar a tal personalidad religiosa o laica en un puesto de gran responsabilidad en la Curia. La autoridad que él delega es la suya y marca la diferencia, pero no se basa en nada en el sujeto designado, se confiere a una personalidad carismática capaz de ejercer bien la misión canónica que le ha encomendado el Sumo Pontífice.

El reto que plantea esta cuestión, encomendar el gobierno eclesial a personalidades que no poseen la potestad del Orden, es reconocer los carismas en la Iglesia. Aún falta mucho para lograr un cambio de nuestra mentalidad clerical, que permita reconocer que un carisma concedido por el Espíritu Santo, debidamente reconocido por la autoridad eclesial, pueda ser fuente de autoridad y de auténtico gobierno. A este respecto, nuestra cultura católica concede a los obispos y a los sacerdotes una autoridad exclusiva, que difícilmente puede discernir e integrar contrapesos a su poder; sin embargo, éstos son cada vez más necesarios para el crecimiento y el equilibrio de la comunidad eclesial. Esta carencia ha generado los abusos que conocemos, y ha llegado el momento de hacer algo drástico al respecto, poner fin a esta pretensión de exclusividad en la que se basa el clericalismo. La Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* abre, a nivel jurídico, esta puerta que hasta ahora había permanecido cerrada, permitiéndole así cambiar el rostro exclusivamente clerical de la Curia Romana. El debate teológico para justificar esta apertura se encuentra en una fase embrionaria y debe tener en cuenta una cuestión controvertida desde hace siglos: la relación entre la potestad de orden y la potestad de jurisdicción. Por el momento, no profundizaré en este tema, pero quisiera al menos hacer referencia a una perspectiva teológica que el mismo Santo Padre mencionó durante la discusión generada alrededor de *Praedicate Evangelium*.

Se trata del principio mariano al que se ha referido con frecuencia, ya desde el comienzo de su pontificado. Lo cita para situar el lugar importante que ocupan las mujeres en los puestos de responsabilidad en la Iglesia, aunque no les confiera la Ordenación sacerdotal. La mujer está del lado de María, dice Francisco, que es más fundamental que Pedro. De hecho, dos principios visibles estructuran la comunidad eclesial: el principio petrino y el principio mariano. Cabría preguntarse si en la actual investigación sinodal se ha tenido realmente en cuenta el principio mariano. En Alemania, por ejemplo, se habla de la división de poderes en la Iglesia según una

lógica puramente petrina. Por eso, algunos piden que se revise el hecho de que el ministerio ordenado esté reservado a los hombres. ¿Cómo mostrar que la auténtica sinodalidad supone la integración de la lógica mariana? Este es el reto al que se enfrenta esta plenaria de la Comisión Pontificia para América Latina.

No pretendo responder desde el principio, pero quisiera señalar a modo de conclusión algunas cuestiones que podrían evocar la lógica mariana de nuestro enfoque trinitario de la comunión eclesial. La figura de la Virgen María representa a la criatura que más íntimamente está asociada a la comunicación de la comunión trinitaria a la humanidad. Nadie como ella ha desarrollado relaciones tan claras con cada Persona divina. El Espíritu Santo la cubrió con su sombra y el Verbo del Padre se encarnó en ella, para iniciar con ella una Alianza que definiría el destino salvífico de toda la humanidad. ¿Cómo podríamos obtener, de su experiencia trinitaria, algunas orientaciones prácticas para nuestro camino sinodal en comunión eclesial? Sus actitudes pueden iluminarnos sobre la manera de caminar con Dios en el corazón de su pueblo. ¿Qué relación emana el Espíritu Santo de su testimonio? ¿Qué fruto de su disponibilidad se reconoce en el Evangelio, con respecto al crecimiento de la comunidad primitiva y de la Iglesia universal? ¿Cómo participó María en los debates de los apóstoles? Bajo el impulso del Espíritu Santo la Virgen María fue constituida Hija inmaculada del Padre eterno, Madre fecunda del Hijo de Dios encarnado, Esposa del Cordero inmolado; su maternidad divina abarca todos los instantes de su intimidad con Jesús, desde su concepción, nacimiento, vida oculta y pública, pasión, muerte y resurrección, culminando todo con la efusión pascual del Espíritu Santo, que le da una fecundidad universal como Madre de la Iglesia y de la humanidad.

Esta Mujer sin igual, esta Nueva Eva camina con nosotros, y el pueblo santo de Dios lo sabe a menudo mejor que sus guías y ministros. Su ternura maternal se refleja en el rostro de sus hijos como una fuente luminosa sobre un caleidoscopio. Porque la oración humilde del pueblo de Dios, su invocación sincera a la Madre de misericordia, obtiene ayuda en las pruebas y perseverancia en el camino de la salvación. Además, la meditación de los misterios del Rosario infunde en las almas sus virtudes y su plenitud de gracia, de modo que el pueblo mariano de las Américas, de norte a sur y de este a oeste, camine unido bajo su estrella con la esperanza del Reino. Es un pueblo de pobres que aspira a la gloria del cielo más que a la gloria terrena, un pueblo que sufre con dignidad y que da de su pobreza, compartiendo sobre todo una alegría que viene de otra parte. Es un pueblo que evangeliza a través de su espíritu de solidaridad y comparte, mediante su fidelidad a la Palabra de Dios y a la fracción del pan, un pueblo que se deja guiar por el Espíritu Santo y la jerarquía de la Iglesia, a pesar de todo, porque sabe que la Madre de misericordia cubre todas las debilidades de sus hijos con su gran manto estrellado, donándoles el coraje de levantarse y la audacia de seguir adelante, con el Sucesor de Pedro, por los senderos de la fraternidad universal.

Queridos amigos, somos testigos de esta herencia, todos estamos llamados a asumir el reto de una Iglesia sinodal en América, para que el testimonio de la Santísima Trinidad brille en la comunión misionera de nuestras comunidades. Imploramos humildemente al Espíritu Santo para que esta Iglesia sinodal que soñamos con Francisco sea mariana, de lo contrario no lo será.

**Marc Card. Ouellet**

*Presidente de la Pontificia Comisión para América Latina*

Roma, 24 de mayo de 2022